

*Memorando/DE-011-2017*  
**RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.004-002-2017**

PARA: BENJAMÍN EMIDIO ALBERTO LANZA  
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

DE: ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: 02 DE MARZO DEL AÑO 2017



*Para los trámites respectivos, a continuación me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.002-2017, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a **Ratificación y Aprobación de Créditos Educativo con Garantía Hipotecaria.***

**Sesión Ordinaria de Junta Directiva  
Celebrada el día 28 de febrero, 2017  
Acta No. 002-2017  
Resolución No. 004-002-2017**

**CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 002-2017 de fecha 28 de febrero de 2017, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a la solicitud de **Ratificación y Aprobación de Créditos Educativo con Garantía Hipotecaria.**

**CONSIDERANDO (2)** Que según la Ley de EDUCREDITO vigente en su artículo No. 9 de las atribuciones de la Juta Directiva en su inciso e) donde dice: "Aprobar o improbar las ampliaciones y las solicitudes de préstamos en los montos que le compete a la Junta Directiva conforme lo establecen los reglamentos del Instituto;"

**CONSIDERANDO (3)** Que según Reglamento de Créditos y Recuperaciones en su artículo No. 15 menciona que, Los diferentes órganos de decisión de EDUCREDITO podrán aprobar créditos y ampliaciones por las cantidades siguientes: en el inciso b) específicamente, La Junta Directiva



autorizará los créditos de TRESCIENTOS MIL UN LEMPIRAS (L.300,001.00) hasta un máximo de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), que el préstamo Hipotecario, solicitado por el señor **TIRSO JOSE BULNES ROJAS**, es por un monto de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 500,000.00), a una tasa de interés del 14% anual en el periodo de estudio, terminado el periodo de estudio se le aplicará una tasa del 16%; pagadero en 84 meses (7 años), a partir del mes de Abril del 2019, el cual se otorga para realizar estudios de Especialidad en Periodoncia, en Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, por un período comprendido entre los meses de Enero 2017 a Diciembre 2018, cubriendo el rubro de: Colegiatura.

**CONSIDERANDO (4)**

Que el bien inmueble (terreno y sus mejoras) que presenta como Garantía Hipotecaria, está ubicada en el Barrio San Francisco ½ cuadra al sur del Edificio Judicial, con Ciento Cuatro Punto Cuarenta y Un Metros Cuadrados (104.41 mts<sup>2</sup>), equivalente a Ciento Cuarenta y Nueve Punto Setenta y Cinco Varas Cuadradas (149.75 Vrs<sup>2</sup>) e inscrito bajo Tomo 290, número 86 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE COMAYAGUA, el Bien Inmueble (terreno y sus mejoras) presenta un avalúo estimado UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,642,250.00).

**POR TANTO:**

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación al Artículo: 9 inciso e) de la Ley de EDUCREDITO, Artículo No. 15 inciso b) del Reglamento de Créditos y Recuperaciones de EDUCREDITO.



Gobierno de la  
República de Honduras



INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
EDUCRÉDITO

---

**RESUELVE:**

**PRIMERO:**

Aprobar el Crédito con Garantía Hipotecaria a favor del señor **TIRSO JOSE BULNES ROJAS** para que pueda realizar estudios de Especialidad en Periodoncia, en Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

**SEGUNDO:**

**La presente resolución es efecto inmediato.**

**TERCERO:**

**Notificar al prestatario de la presente resolución de efecto inmediato.**

---